

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE EL PERSONAL SELECCIONADO – BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE SOCORRISTA.

Por resolución del tribunal para el proceso selectivo para la bolsa de empleo temporal de personal en la categoría de Socorrista de la Sociedad de Atención y Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, reunido el mismo día, y finalizado el proceso selectivo, se procede a la publicación de la **lista definitiva de los aspirantes seleccionados**, anunciando las puntuaciones definitivas obtenidas:

DNI	MÉRITOS											
	EXPERIENCIA			FORMACIÓN							APTITUD FÍSICAS	TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
****2987H	4		2			0,5	1,5	1,5	0,9	1	4,99	16,39
****5415Y	3		0,5		2	0,5	1,5	0,5	2	1	5	16
****5755Q	3		2			0,5	1,5	1,5	0,6	1	5	15,1
****1467Z	1,5						1,5		2	1	5	11
****3521K	1						1,5		2	1	5	10,5
****9790A	1			2		0,5	1,5		0,2		5	10,2
****1468S							1,5		2	1	5	9,5
****5776W							1,5		0,4	1	4,92	7,82
****9766S							1,5			1	5	7,5
****2697Q							1,5			1	4,86	7,36

Lo que tengo que informar, en Lorca a 20 de junio de 2022.

El secretario del Tribunal

**MERITOS A VALORAR:**

**Experiencia:**

- A. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en empresa privada o pública, a razón de 0,50 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 4 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- B. Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en Playas en Agrupaciones/Asociaciones de Protección Civil o Cruz Roja, a título gratuito, a razón de 0.25 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el Secretario de la Asociación o colectivo al que pertenezca el interesado/a).
- C. Por colaboración como voluntario en Agrupaciones/Asociaciones relacionadas con la Protección Civil, a título gratuito, a razón de 0,50 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el Secretario de la Asociación o colectivo al que pertenezca el interesado/a).

**Formación:**

- D. Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil: 2 puntos.
- E. Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias Sanitarias: 2 puntos.
- F. Por estar en posesión de la habilitación como de Operador de Sala del 112: 0,5 puntos.
- G. Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 1,5 puntos (Se acredita con fotocopia compulsada).

H. Por estar en posesión de titulaciones náuticas. En este apartado solo se puntuará la mayor de las que se posean (Se acredita con fotocopia compulsada):

TITULACIONES NÁUTICAS	PUNTOS
Licencia de Navegación	0,50
Patrón de Navegación Básico (PNB)	1
Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) o superior	1,5

- I. Por la realización de cursos directamente relacionados con Protección Civil, expedido por cualquier Organismo acreditado y con una duración de 10 o más horas lectivas por curso: a razón de 0,20 puntos por cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos. (Se acredita con fotocopia compulsada).
- J. Por estar en posesión de la acreditación que habilita para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico según lo establecido en el Decreto nº 80/2011 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 120 de 27/05/2011). Decreto nº 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 263 de 14/11/2007). (Se acredita con fotocopia compulsada): 1 punto. (se acredita con fotocopia compulsada).

**K. PRUEBAS DE APTITUD FISICAS.**